

UNA NOTICIA DE DIEGO DE SAGREDO

A. BUSTAMANTE GARCIA

Diego de Sagredo es una de las figuras más llamativas de nuestro Renacimiento, atrayendo la atención de la mayoría de los estudiosos de este siglo. Hace unos pocos años tuvimos ocasión de trazar su biografía, y estudiar con detenimiento las *Medidas del Romano*, libro publicado en Toledo en 1526, que fue el primer tratado europeo, en lengua vernácula, escrito fuera de Italia, y de enorme repercusión¹.

Aunque burgalés de nacimiento, Diego de Sagredo está estrechamente vinculado al entorno toledano, ya que fue estudiante complutense, posteriormente se afincó en Toledo, formando parte del séquito cisneriano primero, y entrando después en el del arzobispo Don Alonso de Fonseca. En 1523 ya cobraba un sueldo de la Catedral Primada, y en 1524 compartía con Juan Navarro una ración, que perteneció a Don Alvaro de Cepeda, fallecido en Roma.

A estas noticias hoy podemos sumar una nueva: Diego de Sagredo era beneficiado de la iglesia de Santa María de la Fuente de Guadalajara; y en esa ciudad otorgó una carta de poder el 27 de junio de 1525, a favor de su colega García de Castillo, para que cobre en su nombre los beneficios que le corresponden. En susteancia dice así la escritura notarial:

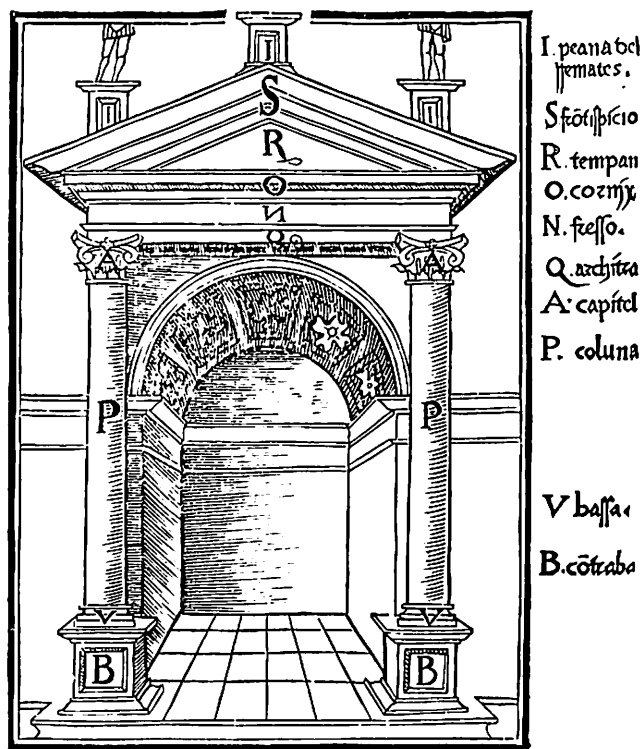
Sean quantos esta carta de poder y procuracion vieren como yo Diego de Sagredo clerigo beneficiado de la yglesya de nuestra señora Santa María de la Fuente de la noble cibdad de Guadalajara / otorgo e conozco que do e otorgo todo mi poder cumplido segun que lo yo he e tengo e segun que mejor et mas complidamente lo puedo e devo dar y otorgar de derecho a vos el venerable Garçia de Castillo clerigo capellan de la dha yglesya especialmente para que por mi et en mi nombre y por mi mismo vos o quien vuestro poder oviere podades aver e [borrón] e rescibir y recibais de la persona e personas asy varones como mugeres arrendadores terceros de granos e mayordomos e otros quales quier personas que lo deven e devieren de aqui adelante asi de lo corrido como de lo por correr de los censos de las posesiones del dho beneficio de Santa Maria de Guadalajara como de los frutos e rentas del dho beneficio e de cada cosa y parte dello e para vender las dhas posesiones o traspasarlas en otras personas o dar licencia para el dho traspaso e consentir en las ventas dellos e rescibir carta (?) de censo nueva / e compeler a que la haga e

¹ D. de Sagredo. *Medidas del Romano*. Introducción de F. Marías y A. Bustamante. Madrid, 1986.

facerles renovar cartas de censo el cobrar el derecho de efiteosis [enfiteusis] o diezmo de lo que por ellas dieren e en todo ello e lo a ello anexo e conexo dependiente fazed e fagades [borrón] aquello que yo mismo faria e fazer podria presente siendo e para que lo que dellas cobraredes e rescibieredes e recibdades podades dar e dedes vuestro o quien vuestro poder oviere vuestra carta o cartas de pago e de finiquitó las quales valan e sean firmes e valederas como sy yo mismo las diese e otorgase presente siendo... otorgue esta carta de poder antel notario e testigos de yuso escriptos que fue fecha e otorgada en la dha cibdad de Guadalajara a veynte e siete dias del mes de junyo año del nascimiento de nuestro Salvador Jesucristo de myll e quinientos e veynte e cinco años...

A.H.P. de Guadalajara. Escribano Alvar López de Buendía. Leg. 6, f.º 224.

LAMINA I



Æ III

Ilustración del libro de Diego de Sagredo, *Medidas del Romano* (1526).